

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de abril de 2019

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día 11 de abril de 2019, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras Electorales, Consejeros, Señor Secretario, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General de nuestra institución, que ha sido citada justamente a estas 13 horas de este 11 de abril del 2019, para poder efectuarla le pido Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes, con su permiso. -----  
**Consejero Presidente.** -----  
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----  
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----  
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----  
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----  
Lic. Carlos Casas Roque. -----  
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----  
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----  
**Partido Acción Nacional.** -----  
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----  
**Partido Revolucionario Institucional.** -----  
Lic. Gilberto Martínez Robles. -----  
**Partido del Trabajo.** -----  
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Me permito informarle Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, incluyendo la Presidencia de este Consejo General, así como la presencia de tres (3) Representantes de los Partidos Políticos, quienes tienen derecho a voz, existiendo en ese sentido Consejero Presidente quórum legal para sesionar. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, al existir el quórum legal requerido, le pido por favor Señor Secretario dé cuenta al Consejo General con el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, si me permite antes de poner a consideración de los presentes el orden del día, dar cuenta que mediante escrito recibido el día 1° de abril del presente año, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas, se acreditó como representante suplente de ese partido al Lic. Gilberto Martínez Robles, quien es la primera vez que nos acompaña en

Sesión del Consejo General, por lo tanto se requiere que se rinda la protesta de ley correspondiente. -----

**El Consejero Presidente:** Sin son tan amables nos ponemos de pie. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite Consejero Presidente, ya que estamos en el punto, se ha incorporado a esta sesión el Lic. Gustavo Jasso Hernández, a quien mediante escrito recibido en este Instituto Electoral el pasado día 26 de marzo del presente año, y signado por el Lic. Carlos Suárez Garza en su calidad de representante propietario ante el Consejo General del INE, y una vez que lo fundamenta con los estatutos de ese partido, es que procede la acreditación de su representante, quien nos acompaña por primera vez en Sesión del Consejo General, y se requiere que se rinda la protesta de ley correspondiente. -----

**El Consejero Presidente:** Bienvenidos Señores Lic. Gustavo Jasso Hernández y Lic. Gilberto Martínez Robles. -----

**El Consejero Presidente:** Lic. Gilberto Martínez Robles y Lic. Gustavo Jasso Hernández ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se les ha conferido como Representantes Suplente y Propietario del Partido Revolucionario Institucional y Partido MORENA, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

**Contestan:** “Sí, protesto”. -----

“Si así no lo hicieren, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Informo que también se ha incorporado a esta sesión el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle. -----

**El Consejero Presidente:** Bienvenido Señor Representante. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente la Firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación “COZCYT” y el Organismo Público Local Electoral. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Social para obtener su registro como partido político local con la denominación “Encuentro Social Zacatecas”, con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado. -----

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo a su consideración la propuesta de orden del día, si alguien tiene alguna consideración, al no haberla le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar

la votación correspondiente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, le informo Consejero Presidente que son:** -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Consecuentemente, **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto que corresponde del referido orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente la Firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación “COZCYT” y el Organismo Público Local Electoral. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Continúe por favor en el uso de la palabra Señor Secretario y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo, para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, para que celebre los Convenios Específicos que se deriven del Convenio de Referencia. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes del Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, si no hay solicitudes, no hay consideraciones, por favor Señor Secretario tome la votación que corresponde, -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de acuerdo relativo al punto número tres del orden del día, y que es el relativo al proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza al Consejero Presidente la firma del Convenio entre este Organismo Público Local Electoral y el COZCYT, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son:** -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto mencionado relacionado con la firma de esta institución con el COZCYT, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por el otrora Partido

Político Nacional Encuentro Social para obtener su registro como partido político local con la denominación “Encuentro Social Zacatecas”, con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado. -----

**El Consejero Presidente:** Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** A su consideración Señoras y Señores integrantes del Consejo General. **PRIMERO.** Es improcedente el registro del otrora Partido Encuentro Social, como partido político local con la denominación “Encuentro Social Zacatecas”, en términos de lo señalado en los considerandos del Vigésimo cuarto al Trigésimo séptimo de esta Resolución y con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización de esta autoridad administrativa electoral local, el cual se adjunta a esta resolución para que forme parte de la misma. **SEGUNDO.** Notifíquese en sus términos la presente Resolución, a los CC. Nicolás Castañeda Tejada y Enrique Eduardo Bernáldez Rayas, Presidente y Secretario del Comité Estatal en el Estado de Zacatecas del otrora Partido Político Nacional Encuentro Social. **TERCERO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, para que de inmediato informe al Instituto Nacional Electoral la aprobación de esta Resolución. **CUARTO.** Publíquese la Resolución y su anexo en la página de internet del Instituto Electoral [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), así como la Resolución en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. -----

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de resolución, si alguien desea participar, antes la presentación corre a cargo del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, adelante. - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenas tardes Señores Representantes de los Partidos Políticos, compañeras y compañeros Consejeros, el 12 de septiembre de 2018, después de haber desarrollado el procedimiento interno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el dictamen INE-CG-1302/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 1° de julio de 2018, el 18 de septiembre de ese mismo año el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el acuerdo ACG-IEEZ-114/VII/2018, respecto de la cancelación de la acreditación del registro como Partido Político Nacional del Partido Encuentro Social, en la misma fecha del antecedente anterior, el Partido Encuentro Social interpuso ante la Sala Superior, recurso de apelación en contra del dictamen INE-CG-1302/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a la pérdida del registro del Partido Político Encuentro Social, recurso de apelación que fue radicado con el número de expediente SUP-RAP-383/2018, el 20 de marzo del año en curso la Sala Superior resolvió el recurso de apelación mencionado en el cual determinó confirmar el referido dictamen, el artículo 95 numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos establece, que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas, en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida, y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se tendrá por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar, establecido en el artículo 10 párrafo 2 inciso c) de esta ley, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 base 5

apartado c) párrafo segundo inciso a) de la Constitución Federal, 32 numeral 2 inciso h) y 120 numeral 3 de la Ley General de Instituciones, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales cuando su trascendencia así lo amerite, o para sentar un criterio de interpretación, en razón de lo anterior, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE-CG-939/2015, ejerció la facultad de atracción y aprobó los lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, con el propósito de establecer criterios y procedimientos que garanticen el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, para que los organismos públicos locales resuelvan sobre las solicitudes de registro como partido político local que les presente los otrora partidos políticos nacionales, y con el objetivo de sentar las bases comunes y requisitos aplicables, para todos los casos en que se tenga que resolver sobre el registro de los otrora partidos políticos nacionales como partidos políticos locales, lineamientos que tienen por objeto establecer los requisitos que deberán acreditar los otrora partidos políticos nacionales para optar por su registro como partido local, cuando se acredite el supuesto del artículo 95 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el procedimiento que deberán observar los organismos públicos locales para resolver sobre las solicitudes que sobre el particular se les presenten, con base en lo anterior, el 29 de marzo de 2019 el otrora Partido Encuentro Social, presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, solicitud de registro como partido político local bajo la denominación Encuentro Social Zacatecas, solicitud suscrita por los CC. Nicolás Castañeda Tejeda y Enrique Eduardo Bernáldez Rayas, Presidente y Secretario del Comité Estatal en el Estado de Zacatecas, del otrora Partido Político Nacional Encuentro Social y a la cual anexó diversa documentación, el 29 de marzo del presente año, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante oficio IEEZ-02/0456/19, turnó al Presidente de la Comisión de Organización la solicitud de registro y documentación anexa, presentada por el otrora Partido Encuentro Social para los efectos conducentes, del 30 de marzo al 1° de abril del año en curso, la Comisión de Organización en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 38 numeral 1 fracción III de la Ley Orgánica, 5, 6, 7, 8 y 10 de los lineamientos antes mencionados, efectuó la revisión y análisis de la citada solicitud de registro y la documentación anexa, el 8 de abril de 2019, en Sesión Ordinaria, la Comisión de Organización en ejercicio de sus atribuciones, aprobó el dictamen respecto a la solicitud del registro del otrora Partido Encuentro Social como partido político local, para la elaboración del referido dictamen, la Comisión observó el procedimiento establecido en los lineamientos ya señalados y revisó el cumplimiento de requisitos en sus dos vertientes, primeramente se verificó el cumplimiento de los requisitos de forma, sin entrar al estudio de fondo de la documentación exhibida, y posteriormente se revisó el cumplimiento de los requisitos de fondo establecidos en los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los multicitados lineamientos, como resultado de la revisión, se tiene que el solicitante presentó la solicitud de registro en el plazo establecido con el nombre y firma de las personas facultadas, la denominación del partido, la integración de sus órganos, su domicilio fiscal, acompañada dicha solicitud del disco compacto con el emblema y colores del partido, copia de credenciales de elector de los integrantes de los órganos directivos, declaración de principios, programa de acción, estatutos, padrón de afiliados, certificación expedida por la instancia competente, que acredite que el otrora partido político obtuvo al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior y que postuló candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, esto es, cumplió con los requisitos de forma, en términos del artículo 15 de los lineamientos, en la presente resolución se establece el resultado del análisis

en el que se concluye la improcedencia de la solicitud de registro por los razonamientos que en la misma se señalan, específicamente, por no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior y no haber postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos en la elección inmediata anterior, para este efecto es la celebrada en 2017-2018, condición sine qua non para obtener el registro, finalmente, no pasa desapercibido que el solicitante sustenta su solicitud en los resultados obtenidos en la elección de Gobernador celebrada en 2015-2016, en la que el otrora partido solicitante obtuvo una votación del 8.26% y en el acuerdo INE-CG-452/2016, en el que se da respuesta a una consulta formulada por el otrora Partido Encuentro Social, acuerdo relacionado con el requisito de obtención del 3% de la votación válida emitida para mantener el registro como partido político nacional, situación que no tiene nada que ver con el cumplimiento del 3% establecido en la Ley General de Partidos, como requisito para optar por el registro como partido político local, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, si alguien más de este Consejo desea participar en este proyecto de resolución tienen el uso de la palabra, sino hay solicitudes, no hay consideraciones, sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Social para obtener su registro como partido político local con la denominación “Encuentro Social Zacatecas”, con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado, quienes estén por la afirmativa, le informo Consejero Presidente que son: -----  
Siete votos a favor. -----  
Ninguno en contra. -----**

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con el Partido Encuentro Social, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta a los presentes que el orden del día ha sido agotado. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite Maestro para efectos de acta, dar cuenta que a las 13 horas con 10 minutos se incorporó a la sesión el Representante del Partido Verde Ecologista de México, una disculpa y bienvenido a la sesión Lic. Ernesto Arellano Hernández. -----

**El Consejero Presidente:** Señores Representantes de los Partidos, Señoras, Señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 21 minutos de este 11 de abril del 2019, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y por su participación. -----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**